



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005126-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a distintas cuestiones sobre el Bono Social Térmico de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/005078 a PE/005604.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cortes de Castilla y León  
Registro de Entrada  
Número Registro: 2161  
13/01/2021 12:54:54

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

El Bono Social Térmico (BST) es una ayuda directa a consumidores vulnerables destinada a compensar los gastos de suministro de energía para los usos térmicos, como calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

Su regulación se establece en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

El Bono Social Térmico se gestiona por la Junta de Castilla y León y se abona con cargo al presupuesto del Ministerio para la Transición Ecológica.

Son beneficiarios de este Bono, sin necesidad de realizar ningún trámite ni solicitud, los beneficiarios del Bono Social Eléctrico a 31 de diciembre de 2019:

El importe de la ayuda para los ciudadanos de Castilla y León en función de la zona geográfica y la consideración de vulnerable, vulnerable severo, riesgo de exclusión social oscila entre los 67,56 € y 123,94 €. La cuantía depende del grado de vulnerabilidad del consumidor y de la zona climática en la que se ubique su vivienda habitual.

Se abona en un pago único anual.

Los beneficiarios reciben una comunicación en la que se indica la cuantía que les corresponde, el número de cuenta donde se les va a ingresar y la posibilidad de renunciar a la ayuda.

En Castilla y León hay un total de 93.000 beneficiarios del bono social térmico y el importe destinado a estas familias para 2020 asciende a 8.800.000 euros.

Los beneficiarios del Bono Social Térmico recibirán una comunicación entre octubre y noviembre en su domicilio.

Los beneficiarios podrán renunciar a la ayuda cumplimentando el modelo que se les remite, para ello disponen de 10 días hábiles sin contar sábados, domingos y festivos.



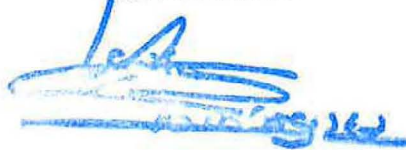
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La cuantía de la ayuda a percibir depende del grado de vulnerabilidad y la Zona climática de referencia.

**¿Cuántos de los 93.000 beneficiarios del Bono Social Térmico en nuestra Comunidad han recibido de la Junta de Castilla y León en 2020 la ayuda directa destinada a compensar los gastos de suministros de energía para usos térmicos, como calefacción, agua caliente sanitaria y cocina? ¿Cuál ha sido el importe total económico de esta ayuda destinada a las familias de Castilla y León en 2020?**

En Valladolid, a 13 de enero de 2021.

La Procuradora



Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN